



## **BASES LEGALES APLICABLES A LA CAMPAÑA: "ES TU AIRE ES TU HISTORIA"**

### **PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA**

**MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA** domiciliada en Avda. de Castilla nº 2, Parque Empresarial Kudos, Planta Primera (Edificio Europa), 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y provista de CIF W-0031608-C (en adelante, "**Mitsubishi Electric**" o alternativamente, la "**Compañía**") es la sociedad organizadora de la "CAMPAÑA ES TU AIRE ES TU HISTORIA" (en adelante, el "**Concurso**").

### **SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y GEOGRÁFICO**

El periodo de vigencia de la Campaña durante la cual los Participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en ella según se define en la cláusula TERCERA siguiente, dará comienzo el 9 de junio de 2025 a las 10:00 horas y finalizará, a todos los efectos, el día 11 de septiembre de 2025 a las 19:00 horas (en adelante, el "**Periodo de Participación**").

Asimismo, el ámbito del Concurso queda limitado al territorio español, con exclusión de aquellos productos adquiridos en cualquiera otra área geográfica.

### **TERCERA.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

Además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos de acceso al Concurso que se establecen en la cláusula CUARTA siguiente, para poder acceder al Incentivo de este Concurso cada Interesado deberá

1. Completar el Formulario de Registro que a tal efecto Mitsubishi Electric pone a disposición a través de la web [airesconhistoria.com](http://airesconhistoria.com); y
2. Adjuntar a dicho Formulario una foto de su Equipo de Aire Acondicionado que permita visualizar tanto su código de barras como el número de serie.

Todo lo anterior, dentro del plazo de vigencia del Periodo de Participación, definido en la cláusula SEGUNDA anterior.

Al cierre del Periodo de Participación, Mitsubishi Electric revisará la candidaturas presentadas de acuerdo con la presente cláusula y adjudicará el Premio del Concurso a aquel Participante que habiendo cumplido con los requisitos de la cláusula CUARTA siguiente hubiera acreditado la instalación del Equipo Mitsubishi Electric más antiguo (en adelante, el "**Ganador**").

La comunicación al Ganador se realizará el 15 de septiembre de 2025 por medio de correo electrónico.

## **CUARTA.- PREMIO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### **4.1. Premio**

El premio del Concurso regulado en las presentes Bases Legales (en adelante, el “**Premio**”) consistirá en un viaje de seis (6) días a Japón, para dos (2) personas, con alojamiento y vuelo incluido.

El viaje en que consiste dicho Premio tendrá lugar entre los meses de enero y mayo de 2026. Las fechas exactas de los vuelos se facilitarán con antelación suficiente al Participante que resulte Ganador.

El premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrá a cargo del Ganador cualquier otro gasto, prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción de la presente Cláusula.

Sin carácter limitativo, quedan expresamente excluidos del Premio gastos de desplazamientos, manutención, y cualesquiera otros derivados de accidente o enfermedad y/o no declarados expresamente como incluidos en la presente cláusula.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de ningún ganador. Ofrecido el Premio al Participante que resulte Ganador del Concurso, éste dispondrá de un plazo de tres (3) días para aceptarlo o rechazarlo. Si el Ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún otro alternativo. El Premio no podrá ser cedido, ni objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

Mitsubishi Electric se reserva el derecho a declarar el Premio desierto en el supuesto de que el ganador muestre interés por el premio una vez celebrado el Concurso.

### **4.2. Requisitos de Participación**

La participación en el Concurso es personal e intransferible. Únicamente podrán participar en el Concurso:

- i. las personas físicas y mayores de edad; que
- ii. residiendo en España y dentro de éste territorio;
- iii. hubieran comprado un Equipo de climatización de la marca Mitsubishi Electric, con un propósito ajeno a cualquier actividad comercial o empresarial; y
- iv. siempre que a la fecha del Concurso mantuvieran instalado y en funcionamiento dicho Equipo.

Todos y cada uno de los requisitos (i), (ii), (iii) y (iv) relacionados en el presente apartado son acumulativos e imprescindibles, de tal forma que la ausencia o la pérdida sobrevenida de cualquiera de ellos determinará automáticamente y a todos los efectos la exclusión de la persona afectada del Concurso.

Asimismo, no podrán participar en el Concurso, los hijos/as de empleados, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de Mitsubishi Electric o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Concurso que regulan presentes Bases Legales. Tampoco podrán participar los hijos de familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

Mitsubishi Electric queda facultada para excluir a aquellos participantes que no cumplieran con los requisitos definidos en el presente apartado y/o cualquier otra previsión regulada en las presentes Bases Legales, así como aquellos otros participantes que pudieran servirse técnicas fraudulentas para acceder al Concurso.

La participación en este Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. En caso de no aceptación de alguna de sus cláusulas, el participante deberá abstenerse de participar.

#### **QUINTA.- ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia durante el Periodo de Campaña, el Interesado puede dirigirse a MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W-0031608-C, domiciliada en Avda. de Castilla nº 2, Planta Primera (Edificio Europa), 28830 San Fernando de Henares (Madrid), indicando la referencia "CAMPAÑA ES TU AIRE ES TU HISTORIA a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [correo.general@sp.mee.com](mailto:correo.general@sp.mee.com).

#### **SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Responsable del Tratamiento de sus datos personales es Mitsubishi Electric. Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente Concurso. Todo ello en base a su consentimiento expreso prestado mediante la inscripción en el mismo y la aceptación de las presentes Bases Legales.

Además, cuando nos otorgue también el consentimiento de forma específica, sus datos podrán ser tratados para informarle sobre nuevas promociones y campañas comerciales organizadas por Mitsubishi Electric.

Asimismo, le informamos que Mitsubishi Electric podrá tratar sus datos para el cumplimiento de obligaciones legales que le correspondan como entidad organizadora del Concurso.

Mediante su inscripción como participante en el Concurso y con la aceptación de las presentes Bases, Vd. consiente el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades indicadas.

Asimismo, se informa a los Participantes en la presente Promoción que, en caso de resultar Ganador del Concurso, Mitsubishi Electric procederá a solicitarle datos personales adicionales como el pasaporte del Ganador y su acompañante a las únicas finalidades de poder gestionar la entrega del Premio al Ganador, mediante, entre otros, la reserva del hospedaje y los vuelos, así como para cumplir con las obligaciones legales de facilitar a los correspondientes operadores la identidad de huéspedes y pasajeros, a cuyo objeto, y llegado el momento, se facilitará al Ganador del Concurso y a su acompañante la correspondiente Cláusula informativa y Política de Privacidad, cuya aceptación por los respectivos titulares de los datos resultará imprescindible para posibilitar la entrega del Premio al Ganador y/o su acompañante.

Asimismo, y únicamente en caso de que el Participante resulte Ganador del Concurso, Mitsubishi Electric podrá tratar su imagen con la finalidad de difundir el resultado del Concurso y promocionar futuras ediciones o acciones relacionadas, siempre que haya otorgado su consentimiento expreso y específico para dicha finalidad. Este tratamiento podrá incluir la publicación de fotografías, vídeos u otros materiales audiovisuales en medios de comunicación internos o externos, incluyendo redes sociales, página web corporativa y otros canales de comunicación de Mitsubishi Electric. En todo caso, este tratamiento se realizará conforme a lo previsto en la normativa vigente de protección de datos y a Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La negativa a otorgar este consentimiento no afectará a la entrega del Premio.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas anteriormente y bajo las obligaciones legales aplicables. Una vez finalizado el plazo de prescripción legal, los datos serán suprimidos.

Sus datos no serán comunicados a terceros salvo en los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o en virtud de obligación legal. En este sentido, en caso de resultar Ganador del Concurso, sus datos podrán ser comunicados a terceras entidades colaboradoras tales como compañías aéreas, agencias de viaje, empresas de alojamiento y otros proveedores de servicios estrictamente necesarios para la gestión y disfrute del Premio. Dichas comunicaciones se realizarán únicamente con esa finalidad y con las garantías previstas en la normativa aplicable.

Le informamos que no se realizarán transferencias internacionales de datos ni tratamientos que impliquen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y revocación del consentimiento, completando el siguiente formulario [aquí](#). También puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) para presentar su reclamación.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales, consultando nuestra [Política Privacidad](#).

#### **SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN COMPETENTE:**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.